



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A 13 HORAS DE DOÑA XAVIERA MARIA ANTONIETA DEL RIO NAVEILLAN

DECRETO (E) N°

620

CHILLAN VIEJO,

22 FEB 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 470 del 06.02.2019, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2019, por 30 horas cronológicas semanales distribuidas en: 06 horas Liceo Tomas Lago Educación de Adultos, 07 horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Educación de Adultos y 17 horas Escuela Rucapequen, como Psicóloga, conforme PIE.

2.- Carta Renuncia de fecha 12.02.2019 de Doña **XAVIERA MARIA ANTONIETA DEL RIO NAVEILLAN**, donde renuncia a 13 horas cronológicas semanales distribuidas en: 06 horas Liceo Tomas Lagos Educación de Adultos y 07 horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Educación de Adultos de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.03.2019, quedando con 17 horas Escuela Rucapequen, conforme PIE.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** renuncia voluntaria a 13 horas cronológicas semanales distribuidas en: 06 horas Liceo Tomas Lagos Educación de Adultos y 07 horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Educación de Adultos, a contar del 01.03.2019, de doña **XAVIERA MARIA ANTONIETA DEL RIO NAVEILLAN**, RUN N° [REDACTED], como Psicóloga, quedando con 17 horas Escuela Rucapequen, conforme PIE.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / HHH / MVY / MCCC / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Liceo JAPA, Liceo Tomas Lago, Carpeta Personal.